



EDICTO

Para su difusión y general conocimiento, se hace saber que mediante Decreto 1169/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, ha sido aprobado el calendario fiscal de 2023 de las siguientes exacciones municipales. Este calendario aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento, y permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos Electrónico así como en el Departamento de Recaudación, debiendo darse la máxima publicidad al mismo.

- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica: del 13 de abril al 3 de julio de 2023. Recibo domiciliado el 4 de mayo de 2023.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 16 de junio al 1 de septiembre de 2023. Recibo domiciliado el 28 de junio de 2023.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE): del 15 de septiembre al 5 de diciembre de 2023. Recibo domiciliado el 29 de septiembre de 2023.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica: del 15 de septiembre al 5 de diciembre de 2023. Recibo domiciliado el 29 de septiembre de 2023.
- Tasa de basuras comercial e industrial: del 15 de septiembre al 5 de diciembre de 2023. Recibo domiciliado el 29 de septiembre de 2023.
- Servicio especial de pago en 6 plazos. Recibos domiciliados el 5 de abril, el 5 de junio, el 5 de julio, el 5 de septiembre, el 6 de noviembre y el 5 de diciembre de 2023.
- Servicio especial de pago único. Recibo domiciliado: el 29 de marzo de 2023.

El Concejal Delegado de Economía Social y Presupuestos, Desarrollo Local y Empresarial, Hacienda y Recaudación, Contratación y Compras, Administración General.

Fdo. JESÚS FERNÁNDEZ CARTÓN
CONCEJAL DE HACIENDA Y RECAUDACION
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 14/09/2022

HASH: 6EE3E8146E3AFDCC3B56C254A457ADC558CF7831

CSV: cf99c225-872b-41e5-9c48-b31a22c2195a-572000

Firmado Electrónicamente